

Servicio técnico informático

Responsable
Ayuntamiento de Guaro.
Corresponsable
Diputación Provincial de Málaga
Fines del Tratamiento
Gestión de los equipos informáticos. Gestión y mantenimiento de redes de ordenadores. Gestión y realización de copias de seguridad.
Base de legitimación del tratamiento
Art. 6.1.e) RGPD. Ejercicio de Potestades Públicas: tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Detalle Base de legitimación
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
Categorías de los afectados
Ciudadanos/as que tengan sus datos en los dispositivos de almacenamiento digital del Ayuntamiento.
Categoría de Datos Personales
Datos identificativos: Datos de contacto Datos especialmente protegidos, salud, riesgo de exclusión social, menores. Todos aquellos tipos de datos que puedan almacenarse en el Ayuntamiento.
Categorías de destinatarios de comunicaciones
No están previstas.
Encargado de tratamiento
Neovel Internalia Group
Transferencias Internacionales
No están previstas transferencias internacionales de datos.

Plazos previstos de supresión

Los datos personales se conservarán el tiempo durante el que se mantenga vigente la prestación del servicio social, y posteriormente hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación, en particular el artículo 18 de la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía y art. 35 del Decreto 97/2000, de 6 de marzo por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos,

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.